



Términos de Referencia

Análisis comparado sobre la contratación de las comunidades en los procesos de contrataciones públicas

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro que -desde su fundación en el año 1986- se ha enfocado en materia de promoción de políticas y legislación ambiental en el Perú.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión, invirtiendo en programas de educación y capacitación, promoviendo la responsabilidad ambiental y social de las empresas y de los demás actores sociales.

La SPDA se encuentra conformada por 6 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza Gobernanza Marina, Justicia Ambiental; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

Entre las actividades que realiza la SPDA, se encuentra la ejecución de diversos proyectos de asistencia técnica y capacitación a funcionarios de diversas dependencias del Estado y del sector privado, que han derivado en la aprobación de importantes normas legales y en el fortalecimiento profesional del sector ambiental. El desarrollo de iniciativas, consultorías, proyectos y actividades de capacitación están vinculadas a fortalecer el marco normativo para optimizar la gestión de ecosistemas estratégicos para la provisión de servicios ecosistémicos.

La SPDA ejecuta el proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica - INSH, con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo – USAID, y la Embajada de Canadá; junto con el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN, Forest Trends, Imperial Collage London y Ecodecisión.

En el marco de las actividades desarrolladas por el Proyecto INSH, se consideran a las comunidades nativas y campesinas como actores estratégicos para la implementación de proyectos de conservación, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura natural que aportan a la seguridad hídrica nacional. Sin embargo, actualmente los procesos de contratación, sujetos al marco de contrataciones públicas, no consideran las particularidades de organización y gobernanza comunal, complejizando su efectiva participación en la implementación de proyectos en infraestructura natural, aun cuando las comunidades resultan actores clave. En ese sentido, es necesario identificar y analizar las experiencias internacionales a nivel comparado en las que se consideran la contratación de comunidades campesinas o nativas en los procesos de contrataciones con el Estado, y en donde brinden relevancia a sus prácticas ancestrales y/o comunales en el manejo de los ecosistemas, la gobernanza y organización comunal.



El análisis deberá estar orientado a evaluar su replicabilidad y adaptación dentro del marco normativo nacional con la finalidad de facilitar y dinamizar en las mejores condiciones posibles la contratación de las comunidades en el proceso de contratación pública a través de requisitos customizados a las características de las comunidades en factores tales como la acreditación de su capacidad técnica y/o profesional, la acreditación y comprobación de su experiencia e incluso, el sustento de su capacidad legal. Estos factores no son limitativos y deberán identificarse todos aquellos elementos que necesiten ser analizados para dinamizar la contratación pública a comunidades.

2. Objetivo de la contratación

- Realizar un análisis del marco legal internacional comparado sobre la contratación de las comunidades campesinas y nativas bajo el régimen de contrataciones públicas a fin de evaluar su replicabilidad en el contexto nacional para que brinden servicios relacionados a la conservación, mantenimiento y rehabilitación de ecosistemas, teniendo en cuenta la aplicación de su conocimiento ancestral y comunal, y las particularidades de organización y experiencia comunal.
- Dicho análisis deberá identificar, por lo menos los siguientes elementos de contratación: las características, consideraciones técnicas, legales, financieras, supuestos de contratación, acreditación de experiencia y solvencia financiera y/o limitaciones actuales que tienen las comunidades en su calidad de proveedores, y durante el todo el proceso de contratación en cada uno de los regímenes a nivel comparado.
- En función al resultado de dicho análisis, se deberá desarrollar el planteamiento de modificaciones al régimen de contrataciones públicas nacional vigente, o el desarrollo de una propuesta de un régimen especial, con su debido sustento normativo, según corresponda, para las contrataciones con comunidades que sean necesarias, o a las disposiciones internas del OSCE, para viabilizar la contratación de servicios vinculados a la conservación, mantenimiento o recuperación de infraestructura natural.

3. Perfil del candidato o candidata

Profesional en Derecho con experiencia y especialización en Contratación con el Estado, que cuente con:

- Conocimientos en el Sistema de Contratación Pública del Perú y de otros países.
- Con mínimo ocho (08) años de experiencia en temas relacionados al objeto de la consultoría.
- Deseable experiencia sobre organización y gobernanza comunal a nivel comparado.
- Con conocimientos en mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información y elaboración de análisis comparados.

4. Descripción del servicio

Se deberá cumplir con las siguientes actividades las cuales resultan esenciales, mas no limitativas:

- Revisión del marco normativo en torno al régimen de contrataciones con el Estado con comunidades a nivel comparado, como mínimo, en cuatro países (la validación de los países seleccionados se realizará de forma conjunta con la SPDA). Se deberá tener en cuenta, por lo menos, los siguientes factores: las características, consideraciones técnicas, legales, financieras, supuestos de contratación, acreditación de experiencia y/o limitaciones actuales que tienen las comunidades en su calidad de proveedores, y durante el todo el proceso de contratación en cada uno de los regímenes a nivel comparado.
- Revisión y análisis que comprenda la identificación de todas las herramientas, mecanismos o esquemas legales existentes que permitan dinamizar las contrataciones públicas con comunidades nativas y/o campesinas.
- Identificar y desarrollar el marco legal que permita la contratación de las comunidades en procesos de contrataciones públicas a nivel comparado para brindar servicios relacionados a la conservación, mantenimiento y rehabilitación de ecosistemas en base a sus conocimientos ancestrales.
- Desarrollar el planteamiento de modificaciones al régimen de contrataciones públicas nacional vigente, o el desarrollo de una propuesta de un régimen especial, con su debido sustento normativo, según corresponda, para las contrataciones con comunidades que sean necesarias, o a las disposiciones internas del OSCE, para viabilizar la contratación de servicios vinculados a la conservación, mantenimiento o recuperación de infraestructura natural.

Para la evaluación de la postulación de los candidatos, de forma adicional al cumplimiento de los requisitos relacionados al perfil del candidato o candidata descritos en el punto precedente, se evaluará como factor de competencia la metodología propuesta por el/la postulante para la realización del presente servicio, la cual deberá ser adjuntada al correo de postulación.

5. Productos y plazos de entrega

# Producto	Nombre del producto	Descripción	Plazo	Monto
1	Primera versión del informe	El informe debe considerar los puntos señalados en la descripción del servicio.	A 20 días de la firma del contrato	100%
2	Informe final	El informe incorpora observaciones, comentarios y aportes del equipo revisor	A 45 días de la firma del contrato	

6. Retribución económica y forma de pago

La propuesta económica de la consultoría asciende aproximadamente a US\$ 4,000.00 (Cuatro mil dólares), suma que incluye impuestos de ley.



Los pagos correspondientes se realizarán con la conformidad del producto.

7. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato.

8. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
- v. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- vi. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

9. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Análisis comparado de comunidades en procesos de contrataciones públicas.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el jueves 17 de marzo de 2022.

Cualquier consulta o duda debe realizarse únicamente a través del canal formal de contrataciones: contrataciones@spda.org.pe, hasta un día antes del cierre de la convocatoria hasta las 5:00 p.m.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.